



**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 030 -2022**  
**REGIÓN CALLAO – GRC/GA-ORH**

Callao, 26 MAYO 2022

**VISTO:**

El memorándum N°203-2022-GRC/GRPPAT-OPMI de fecha 24 de mayo de 2022 y el Informe N°001-2022-GRC/GRPPAT-OPMI-DAB de fecha 23 de mayo del 2022, presentada por la Servidora **DIANE ANDRES BETETA** solicitud de Licencia sin Goce de haber por motivos personales;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el memorándum N°203-2022-GRC/GRPPAT-OPMI de fecha 24 de mayo de 2022 y el Informe N°001-2022-GRC/GRPPAT-OPMI-DAB de fecha 23 de mayo del 2022 por la **Sra. DIANE ANDRES BETETA**, servidora contratada bajo el Régimen Laboral DL N° 1057 – CAS, quien realiza labores de Especialista en Proyectos de Inversión en la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; solicita se le otorgue la Licencia sin Goce de haber por motivos personales, las mismas que regirán desde el **24 de mayo al 31 de mayo de 2022 por el periodo de ocho (08) días;**

Que, la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, en su Artículo 35° de los Derechos Individuales del Servidor, dispone en el Literal g) que son derechos del servidor los permisos y licencias de acuerdo a las normas reglamentarias; de la misma forma el Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que en su Artículo 138° de los Derechos Individuales del Servidor Civil, señala que los servidores cuentan con los derechos reconocidos por el Artículo 35° de la Ley (...); en el Artículo 153° de las Licencias dispone en el primer párrafo que las licencias es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. De conformidad con lo previsto en el literal g) del Artículo 35° de la Ley; y en el literal h) precisa otras licencias que la entidad decide otorgarle por interés de ella o del propio servidor civil;

Que, de conformidad con el literal g) del Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Artículo 2° de la Ley N° 29849, el trabajador sujeto al Contrato Administrativo de Servicios tiene derecho a "Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a los que tienen derecho los trabajadores de los Regímenes Laborales Generales":

Que, en el régimen de la actividad privada, regulado por el TUO del D. Leg.728 los Artículos 11° y 12°, reconocen como causa de suspensión de contrato de trabajo la licencia concedida por el empleador;

Que, de conformidad con el Artículo 4° de la Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público – Ley N° 31131, señala que los contratos administrativos de servicios son de carácter indefinido;

Que, entonces, en los contratos CAS de vigencia indefinida reconocida en el dispositivo legal antes citado, no existiría un límite temporal para el plazo de la licencia que pueda otorgar la entidad, a efecto de suspender el contrato de trabajo; no obstante, al igual que en el Régimen DL N° 728, es potestad de la entidad acoger las solicitudes de licencia de los Servidores sujetos al Régimen CAS y establecer los periodos que estime conveniente en cada caso;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY QUIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 284 Fecha: 26 MAYO 2022





Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Ley N° 31131 y en uso de las facultades conferidas en el inciso 13 del Artículo Séptimo por la Resolución Ejecutiva Regional N° 322-2018;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar Licencia sin Goce de haber con eficacia anticipada por asuntos particulares a la Servidora **DIANE ANDRES BETETA** desde el **24 de mayo al 31 de mayo de 2022 por el periodo de ocho (08) días**, por las razones expuestas en los considerandos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación al Servidora **DIANE ANDRES BETETA** y distribución de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....  
JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: ..... 254 ..... Fecha: 26 MAYO 2022